



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00099735- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La solicitud presentada por la empresa Ayassa Fombella y CIA S.A. solicitando la incorporación de una estudiante de la carrera de Licenciatura en Psicología, siendo designada la Srta. Natalia Belén Beccacece DNI 38644970, en calidad de pasante, para desempeñarse en el área de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Ayassa Fombella y CIA S.A. solicita la firma del Acuerdo Individual de Pasantías con la alumna Srta. Natalia Belén Beccacece DNI 38644970;

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado, el 05/11/2015, Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 entre la empresa Ayassa Fombella y CIA S.A. y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba el cual fue convalidado por la RD-2020-779-E-UNC-DEC#FCE;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N.º 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión;

Que la alumna Natalia Belén Beccacece DNI 38644970 cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

Artículo 1º: Suscribir el Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 12 (doce) meses con la la empresa Ayassa Fombella y CIA S.A. para el desempeño de la Srta. Natalia Belén Beccacece DNI 38644970 alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 4 (cuatro) hojas útiles y el Plan de Pasantía con 1 (una) hoja útil como ANEXO II, que forman parte de la presente.

Artículo 2º: Protocolizar, comunicar y pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad, archivar.-

